

Valparaíso, 20 2 DIC 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502381

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56° del Código Tributario.
☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106° del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0502381, presentada por el contribuyente GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SPA, RUT: de fecha 18 de Noviembre de 2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la cual solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

6010514646	6010517726	6010541186	6010545356
6010547176	6010550536	6010553006	6010556076
6010568106	6010571216	6010574466	6010577186

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA => 80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
IMPUESTO RENTA => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
OTRAS MULTAS => % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



DANIEL GÓMEZ GARCÍA
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación N° 98 Res. Ex. N° 0502381 ; de fecha - 2 DIC. 2015, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de F.

FISCALIZADOR
N° 2513

EXPEDIENTE